



## SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 [sindicatohuste@gmail.com](mailto:sindicatohuste@gmail.com)

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 [zaragozastea@gmail.com](mailto:zaragozastea@gmail.com)

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 [steateruel@gmail.com](mailto:steateruel@gmail.com)

<http://www.stea.es>

### **NO EXISTE JURISPRUDENCIA FAVORABLE SOBRE INDEMNIZACIONES POR CESE A FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS:**

Respecto al revuelo causado ante el posible cobro de indemnizaciones por cese del profesorado interino, queremos aclarar que jurisprudencia sí que existe respecto a algunos tipos de empleados públicos, pero no en relación a los funcionarios interinos docentes. Sí que tanto el personal laboral como estatutario han recibido indemnizaciones por ello, y entre el personal laboral incluso sus contratos se han transformado en indefinidos tras ocupar más de tres años plazas estructurales.

**Sin embargo, hasta la fecha no existe dicha jurisprudencia respecto a funcionarios, y eso incluye a los docentes interinos,** las sentencias han sido desfavorables en todos los casos o aún están en proceso judicial. El Tribunal Supremo no ha sentado jurisprudencia por no haber emitido al menos dos sentencias en el mismo sentido ante casos análogos –ni tan siquiera ha emitido una-. Volvemos a realizar la aclaración de nuevo, por el aluvión de consultas al respecto. Hace unos días ya lo hicimos, y explicamos las diferencias entre funcionarios, personal laboral y estatutario. Nos remitimos al respecto al correo enviado en su día y a la información colgada en nuestra página web el 8 de mayo de 2017 ([“Interinos: Río Revuelto”](#)).